

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0034/07

VISTO:

La inquietud presentada por vecinos domiciliados en cercanías de la intersección de las calles Echeverría y Uslenghi de esta Ciudad, solicitando la reconstrucción de un badén oportunamente construido para normalizar el tránsito en el sector; y

CONSIDERANDO:

Que alegan los mismo la existencia de un intenso tránsito de automotores y camiones por la mencionada calle Uslenghi.

Que los automóviles circulan a elevada velocidad, siendo simultáneo el paso de camiones y acoplados que se dirigen a las plantas de silos por Circunvalación y Ruta Provincial 72.

Que ello genera dificultades y peligro no solo a los vecinos, sino también a transeúntes, y los propios conductores involucrados.

Que en el lugar años atrás se construyó un badén que por tratarse de calle de tierra fue perdiendo su condición de tal con el paso del tiempo.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de que considere la
===== posibilidad de construir un badén o el elemento que estime más adecuado, sobre la calle Uslenghi en su intersección con calle Echeverría de esta Ciudad, tendiente a normalizar el tránsito en dicho sector, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Abril de 2007.-